



Secretaría de
Bienestar Social
de la Presidencia
de la República

COPIA

Guatemala, 16 de diciembre de 2024
Oficio DAI-693-2024-ALCF/krrh

M.Sc.
Marvin Rabanales Garcia
Secretario de Bienestar Social
Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República
Su Despacho

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RECEBIDO
17 DIC 2024

DESPACHO SUPERIOR
FIRMA: *[Signature]*

Respetable M.Sc. Rabanales:

Reciba un cordial saludo de la Dirección de Auditoría Interna, deseándole éxitos en sus actividades profesionales.

De conformidad con el Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-, de la Norma de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental; se establece la comunicación de resultado y notificación de informe.

Se hace de su conocimiento, el resultado del siguiente informe de Auditoría Interna:

Nombramiento	Unidad Auditada	Descripción
NAI-014-2024	Subsecretario de Reinserción y Resocialización de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal	Informe de Auditoría Interna CAI 00015

Agradezco su atención a la presente; sin otro particular, me suscribo de usted.

Deferentemente,

[Signature]
Licda. Arghia Leticia Carrillo Fajardo
Directora
Dirección de Auditoría Interna
Secretaría de Bienestar Social
de la Presidencia de la República

c.c. Archivo

32 calle 9-34, zona 11, Colonia Las Charcas, Guatemala

PBX: 2414 3535

www.sbs.gob.gt

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

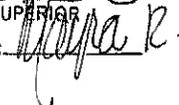
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RECIBIDO
17 DIC 2024

DESPACHO SUPERIOR

HORA: 9:25

FIRMA:



**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
SUBSECRETARIO DE REINSERCIÓN Y RESOCIALIZACIÓN DE ADOLESCENTES
EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL
Del 01 de Enero de 2024 al 31 de Agosto de 2024
CAI 00015**

GUATEMALA, 13 de Diciembre de 2024

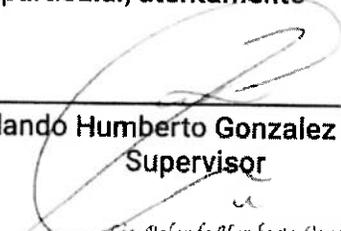
Guatemala, 13 de Diciembre de 2024

Secretario de Bienestar Social:
M.Sc. Marvin Rabanales García
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-014-2024, emitido con fecha 01-10-2024, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. 
Rolando Humberto Gonzalez Guerra
Supervisor

Lic. Rolando Humberto González Guerra
SUPERVISOR DE AUDITORÍA INTERNA DE
LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



F. 
Licda. Vicenta Recinos Esquivel
Auditora
Vicenta Recinos Esquivel
Auditor, Coordinador

Dirección de Auditoría Interna
Secretaría de Bienestar Social
de la Presidencia de la República

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	7
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	7

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos una Institución especializada en la atención a la niñez y adolescencia vulnerada y amenazada en sus derechos, mediante programas y servicios de prevención, protección integral, reinserción y resocialización a nivel nacional con equidad e igualdad.

1.2 VISIÓN

Ser la entidad líder, sólida y efectiva con cobertura nacional en la ejecución de programas y servicios orientados a prevenir la vulneración y restituir los derechos de la niñez y adolescencia.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala, 1985.
- Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia, Acuerdo Gubernativo 101-2015.
- Ley Orgánica de Presupuesto, Decreto No.101 del Congreso de la República de Guatemala y sus Reformas según Decreto 13-2013 y Decreto 9-2014.
- Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo 540-2013.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus Reformas Decreto No. 13-2013.
- Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo No.96-2019 y sus reformas Acuerdo Gubernativo No.148-2022.
- Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-.
- Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-.
- Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo No. A-039-2023.

Nombramiento(s)

No. 014-2024-3

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;

NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar la adecuada ejecución, administración y gestión del presupuesto; así como el cumplimiento administrativo, sistemas y procedimientos operativos y cumplimiento de leyes vigentes aplicables.

4.2 ESPECÍFICOS

- Evaluar la razonabilidad, autenticidad y presentación del monto de los egresos con cargo a los renglones presupuestarios.
- Comprobar la razonabilidad de las cifras presentadas en las liquidaciones a través de los Comprobantes Únicos de Registro.
- Verificar los cálculos en las nóminas, comprobando la razonabilidad del gasto realizado mensualmente, determinando variaciones significativas de un mes a otro.
- Verificar que los documentos que soportan el gasto (facturas), estén debidamente autorizadas y que cumplan con los requisitos fiscales que la Ley del Impuesto al Valor Agregado establece.
- Determinar si los renglones presupuestarios de gastos fueron aplicados de acuerdo al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público.
- Comprobar que la ejecución del gasto corresponda a bienes y servicios efectivamente percibidos y que hayan sido aprobados según los procedimientos de Control Interno establecidos.
- Verificar el cumplimiento de lo establecido en las diferentes normativas legales aplicables a la Institución.

5. ALCANCE

Se evaluó la adecuada ejecución, administración y gestión del presupuesto asignado a la Subsecretaría de Reinserción y Resocialización de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, con la finalidad de verificar la calidad del gasto y el cumplimiento de los procesos y procedimientos realizados, durante el período del uno de enero al treinta y uno de agosto de dos mil veinticuatro.

Como parte de las pruebas de auditoría, al efectuar el análisis de la Auditoría de Cumplimiento y Financiera, realizada a la Subsecretaría de Reinserción y Resocialización de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal; se realizó lo siguiente:

- Se evaluó la ejecución del presupuesto del grupo de gasto 000 "Servicios Personales" se tomó los renglones presupuestarios; 021 "Personal Supernumerario", 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal" y 035 "Retribuciones a Destajo" en donde se verificó, el pago de las operaciones, mediante el cuadro de las nóminas y planillas de los renglones en mención, el

descuento de la fianza de fidelidad, el registro oportuno de altas y bajas, el cual se estableció que las constancias de envío de los contratos suscritos y/o rescindidos fueron presentados en tiempo a la Contraloría General de Cuentas, se revisaron los Comprobantes Únicos de Registro -CUR- con la documentación de respaldo; así mismo el cumplimiento de la normativa legal vigente.

- Del grupo de gasto 100 "Servicios No Personales" se tomó el renglón presupuestario 199 "Otros Servicios" en el cual se verificó los Comprobantes Únicos de Registro -CUR- con la documentación de respaldo; así mismo el cumplimiento de la normativa legal vigente.
- Del grupo de gasto 200 "Materiales y Suministros" se tomaron los renglones presupuestarios, 211 "Alimentos para Personas", 233 "Prendas de Vestir", 243 "Productos de Papel o Cartón", 266 "Productos Medicinales y Farmacéuticos" y 292 "Productos Sanitarios, de Limpieza y de Uso Personal" en el cual se verificó los Comprobantes Únicos de Registro -CUR- con la documentación de respaldo; así mismo el cumplimiento de la normativa legal vigente.

Cabe mencionar que, como resultado de la revisión de los Comprobantes Únicos de Registro -CUR- del grupo de gasto 200 "Materiales y Suministros" del renglón presupuestario 243 "Productos de Papel o Cartón", de determinó que, el Acta de Negociación número setenta y tres guión dos mil veinticuatro (73-2024) del Centro Especializado de Reinserción 1 -CER1-, publicada por el Técnico Administrativo Financiero, liquidada en el CUR 4746, se consignó incorrectamente el nombre del Proveedor Glenda Mariela Carías Lemus y el Número de Identificación Tributaria (NIT) 61958751 la factura Serie 290E1397 número 2195539957; sin embargo el nombre y NIT correcto es Edgar Leonel Matul Orozco, con NIT 24586374; la cual fue publicada en el portal del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Como parte del trabajo de la Auditoría de Cumplimiento y Financiera, realizada por la Dirección de Auditoría Interna en la Subsecretaría de Reinserción y Resocialización de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal; se estableció una muestra de cincuenta y tres (53) Comprobantes Únicos de Registro -CUR- de los cuales nueve (9) no se verificaron derivado que los mismos se encontraban en poder de la Comisión de la Contraloría General de Cuentas, de acuerdo a lo indicado en el Oficio DT-642-2024 REF. AYJC, de fecha 06 de noviembre de 2024, emitido por el Departamento de Tesorería de la Dirección Financiera.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Normativa Legal	8	NO		1
3	Comprobante Único de Registro	128	NO		53

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitaciones al alcance.

6. ESTRATEGIAS

- Capacitar y fortalecer las competencias del personal de la Dirección de Auditoría, interna, para que realicen eficientemente las distintas auditorías, y que los resultados permitan brindarle a la Máxima Autoridad de la Institución, información suficiente y competente para la toma de decisiones.
- Brindar recomendaciones a cada uno de los responsables de las unidades, a efecto de que se reduzcan los riesgos.
- Dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, a efecto de que la eficiencia de la Institución se vea reflejada en la disminución de los riesgos.
- Brindar asesoría y apoyo a la Máxima Autoridad de la Institución, para una correcta toma de decisiones.
- Ejecución del presupuesto asignado a la Dirección de Auditoría Interna para realizar las auditorías programadas.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

En nuestra opinión, la ejecución, administración y gestión del presupuesto; así como el cumplimiento administrativo, de sistemas y procedimientos de la Subsecretaría de Reinserción y Resocialización de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, correspondiente del uno de enero al treinta y uno de agosto de dos mil veinticuatro, se presente razonablemente en todos los aspectos monetarios y materiales, de conformidad con la normativa legal vigente.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.

Rolando Humberto Gonzalez Guerra

Supervisor

Lic. Rolando Humberto González Guerra

SUPERVISOR DE AUDITORÍA INTERNA DE
LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

F.

Vicenta Recinos Esquivel
Auditor, Coordinador

Licda. Vicenta Recinos Esquivel
Auditora
Dirección de Auditoría Interna
Secretaría de Bienestar Social
de la Presidencia de la República

ANEXO

Sin Anexos